

	REVISIÓN DE SOLICITUDES, OFERTAS Y CONTRATOS ANEXO 9	Código: A-08-P-001
		Versión: Ver en Isolación
		Fecha: Ver en Isolación

ANEXO 9. REQUISITOS PREVIOS AL CLIENTE PARA LA CALIBRACIÓN EN EL INM LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECTROFOTOMÉTRICO DEL INM

Es responsabilidad del cliente, asegurar que el día que se entregan el (los) filtro(s) estos cumplen con todas y cada una de las siguientes condiciones:

Si el filtro es de vidrio:

- Esté correctamente embalado, en un contenedor adecuado que lo proteja de una posible exposición al polvo, fibras, humedad excesiva, atmósferas corrosivas, entre otros.
- El soporte del filtro tenga una etiqueta de identificación única, de tal manera que no pueda ser confundido con otro ítem.
- El filtro esté limpio en su exterior, sin golpes, rayones, daños, manchas, libre de contaminantes y/o grietas.
- El filtro debe estar bien asegurado a la celda que lo sostiene. No debe presentar movimientos.

Si el filtro es una solución:

- Esté correctamente embalado, en un contenedor adecuado que lo proteja de una posible exposición al polvo, fibras, humedad excesiva, atmósferas corrosivas, entre otros.
- La celda tenga una etiqueta de identificación única, de tal manera que no pueda ser confundido con otro ítem.
- La celda esté limpia en su exterior, sin golpes, rayones, daños, manchas, libre de contaminantes y/o grietas.
- La celda se encuentre correctamente tapada y no presente filtraciones o fugas.
- La solución debe ser totalmente homogénea, translúcida, no se deben ver posibles separaciones o fases.

Nota: Si al momento de realizar la calibración el instrumento no está en las condiciones requeridas, el funcionario del INM no recibirá el filtro y por lo tanto el servicio de calibración no se realizará.

“Si imprime o descarga este documento se considera una copia no controlada”